

QUILMES,

7 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1210/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de indumentaria de trabajo y elementos de protección personal y seguridad, para el personal que trabaja en las distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 2/11 de fs. 71 y 72, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 37/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 81 y 82, se han recibido cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas: CONFAL SA, CALZADOS SILVIA de MONICA BEATRIZ NEFI, GRUPO QUINTAS SRL, JUAN OMAR NAHABEDIAN Y CONFRAVE INDUMENTARIA SRL.

Que se han confeccionado el cuadro comparativo de precios y el cuadro de precalificación de oferentes, los cuales obran de fs. 285 a 293.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos Informes Técnicos constan a fs. 295, 297, 299, 301 a 307, 311, 313 y 314.

Que la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación N° 20/11 de fs. 315 y 316, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente este Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 317 y 318.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 14, 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2011.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la Contratación Directa, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

00285

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en cuestión, según consta a fs. 321.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictámenes N° 164/11, glosado de fs. 327 a 330.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 37/10.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems: 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 175 y 181.

ARTICULO 3°: Autorizar la adquisición a la firma: CONFAL SA: ítems: 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 61, 72, 172, 173, 174; 63, 68 y 71, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 99/100 (\$ 2.861,99); CALZADOS SILVIA de MONICA BEATRIZ NEFI: ítems: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 28, 35, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 142, 168, 169, 170 y 171, por un monto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 6.982,00); GRUPO QUINTAS SRL: ítems: 116, 176, 22, 23, 24, 25, 33, 34, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 67, 77, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 182, 183, 75 y 76, por un monto total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 8.463,13); JUAN OMAR NAHABEDIAN: ítems: 29, 30, 31, 32, 36 alternativo, 37 alternativo, 38 alternativo, 39 alternativo, 40 alternativo, 41 alternativo, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147 y 148, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 5.866,20); CONFRAVE INDUMENTARIA SRL: ítems: 88, 177, 178, 179, 180, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 56, 57, 59, 62, 65, 66, 69, 70, 73, 74, 85, 86, 87, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 151,



00285

19, 20, 21, 42, 60, 121, 122, 123, 149, 150, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 17.356,58); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Encomendar a los responsables de las áreas Dirección de Intendencia, Dirección de Coordinación Administrativa Sede Varela, y División Almacén, Departamento de Gestión de Comedor, Departamento de Gestión de Reproducciones el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de las mercaderías solicitadas por cada una de las áreas.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en la imputación presupuestaria, NUP 1472/2010, obrante a fs. 321 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00285

Carmen L. Chandonna
Coordinadora Política Personal
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

